



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0039282/2019

13° Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Lic. Nicolás Pérez Águila en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 13 de agosto de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber obtenido una beca para cursar un posgrado;

Que el Lic. Pérez Águila revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Nicolás Pérez Águila (Legajo N° 49.712) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Economía y Finanzas desde el 13 de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 2°.- El Lic. Pérez Águila deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

